



ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero Insular de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 2 de mayo de 2019, se ha procedido a modificar los miembros del Tribunal Calificador de la Convocatoria de la Lista de Reserva de Ingeniero Industrial (Subgrupo de Calificación A1).

- 1) **Primero.-** Rectificar en la parte resolutive del Decreto nº2019/1365 de fecha 5 de abril de 2019 el párrafo siguiente:

Donde dice:

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.

- **Presidente:**
Titular: Agustín Noval Vázquez
Suplente: Manuel Jesús Espínola Perdomo

Titular: Manuel Martínez Calaco
Suplente: Domingo Francisco Marrero Romero

Titular: Beatriz Suárez Bosa
Suplente: Juan Carlos Pérez Sánchez

Titular: María Isabel Morales González
Suplente: Edelmira Fernández Herrera
- **Secretario/a:** Cristina Arribas Castañeyra
Suplente: Noelia Braulia Morera Santana

Debe decir:

Tercero.- Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Empleado Público.

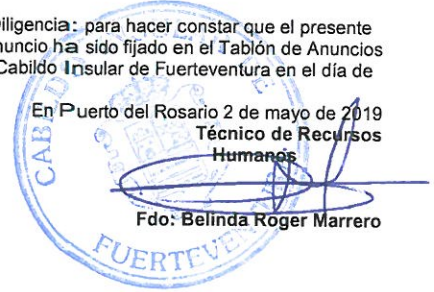
- **Presidente:**
Titular: Agustín Noval Vázquez
Suplente: Manuel Jesús Espínola Perdomo

Titular: Manuel Fernando Martínez Calaco
Suplente: Domingo Francisco Marrero Romero

Diligencia: para hacer constar que el presente Anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios Del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario 2 de mayo de 2019
Técnico de Recursos Humanos

Fdo: Belinda Roger Marrero



Titular: Beatriz Suárez Bosa
Suplente: Juan Carlos Pérez Sánchez

Titular: María Isabel Morales González
Suplente: Edelmira Fernández Herrera

Titular: Ignacio Castillo Alonso
Suplente: María del Pino Sánchez Sosa

- **Secretario/a:** Cristina Arribas Castañeyra
Suplente: Noelia Braulia Morera Santana

- 2) Mantener el resto del Decreto del Consejero Delegado nº2019/1365 de fecha 5 de abril de 2019 en los mismos términos.
- 3) De la presente Resolución se dará cuenta al Servicio de Recursos Humanos, a los miembros del Tribunal calificador y de Intervención, y al Pleno a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas